



OEA | **CICAD**



**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS**

CICAD

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
Del 29 al 31 de mayo de 2018
Ciudad de Panamá, Panamá

CICAD/SRU/GoE/
QUIM/doc.11/18
Original: Español

DOCUMENTO DE TRABAJO GRUPO 2:

**Incrementar la cooperación internacional para fortalecer el control y evitar el desvío de
precursores químicos entre países productores y receptores, sin perjudicar el comercio y uso
legítimo de tales sustancias**

GRUPO DE TRABAJO 2

INCREMENTAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA FORTALECER EL CONTROL Y EVITAR EL DESVÍO DE PRECURSORES QUÍMICOS ENTRE PAÍSES PRODUCTORES Y RECEPTORES, SIN PERJUDICAR EL COMERCIO Y USO LEGÍTIMO DE TALES SUBSTANCIAS

Antecedentes:

El flujo internacional de precursores químicos presenta desafíos para los Estados Miembros de la OEA en el control del desvío de precursores químicos que pueden ser usados para fabricar drogas ilícitas, sin perjudicar el comercio legítimo.

Los Estados Miembros de la OEA podrían afrontar de mejor manera estos desafíos si la CICAD ayudase a proveer herramientas para incrementar la cooperación internacional sobre las nuevas tendencias en el tráfico ilícito, comercialización, uso y desvío de precursores químicos. La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) ofrecen diferentes herramientas entre las que se incluyen: *Precursors Incident Communications System (PICs)* y *Pre-Export Notification System (PEN On line)*.

En el 63^{avo} Periodo Ordinario de Sesiones de la CICAD llevado a cabo en la Ciudad de México, del 25 al 27 de abril del 2018, se aprobó una resolución a ser considerada por la Asamblea General de la OEA dándole el mandato a la Secretaria Ejecutiva de la CICAD para *“continuar apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros, incluyendo solicitar a la CICAD fortalecer los mecanismos de cooperación e intercambio de buenas prácticas para países productores y receptores de químicos para controlar el desvío de precursores químicos que puedan ser utilizados para fabricar drogas ilícitas, y en casos apropiados, en coordinación con los procedimientos de monitoreo y notificación establecidos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y sin perjudicar su comercio y usos legítimos”*.

Recomendaciones del Grupo de Trabajo 2:

Convocar a uno o más grupos técnicos de trabajo y/o contratar a un consultor experto para:

1. Revisar y actualizar el Reglamento Modelo para que:
 - Refleje las nuevas dinámicas en la producción de drogas sintéticas y NSP;
 - Considere el tráfico ilícito y desvío de precursores químicos utilizados para la fabricación de estas sustancias;

- Revise y considere la provisión “*catch all*” implementada por la Unión Europea.
2. Consultar a los Estados Miembros de la OEA sobre sus prácticas y desafíos en el flujo e importación de sustancias químicas que pueden ser utilizadas como precursores para la fabricación de drogas ilícitas.
 3. Evaluar prácticas nacionales e internacionales existentes sobre el control de precursores químicos, identificando fortalezas y debilidades.
 4. Buscar incrementar la cooperación e intercambio de información por parte de los países productores de precursores químicos para identificar las prácticas actuales de monitoreo y notificación de la mercancía transportada hacia los Estados Miembros de la OEA.
 5. Identificar y actualizar los mecanismos de intercambio de información existentes entre los Estados Miembros y con los no miembros, para el monitoreo de químicos no controlados por la Convención de 1988, que representen una problemática para los Estados Miembros.
 6. Identificar los precursores químicos sujetos a control por la normativa interna de los Estados Miembros pero no controlados por la Convención de 1988 y notificarlos a la CICAD para que informe a los países de origen con el fin de intercambiar información relevante que facilite su vigilancia.